



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(Aprueba anexo de contrato de arriendo)
Santa Cruz, 28 de febrero de 2025

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Oficina Local de la Niñez
YAER/KCJ/MTE/GMM/fcg

VISTOS:

Que, en virtud, de Decreto Alcaldicio N° 1770 de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos de la Oficina Local de la Niñez de Santa Cruz de fecha 2 de abril de 2024 y Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 28 de febrero que aprueba la del Convenio indicado y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento Alcaldicio N° 3807, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprobó el contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto del año 2024 al 12 de febrero de 2025, celebrado entre la Municipalidad de Santa Cruz y doña Luzmira Silva Allende Y don Mauricio Andrés Verdugo Silva, respecto a la propiedad ubicada en Avenida Errazuriz N°519 de la ciudad de Santa Cruz, con el objeto de ser destinada, exclusivamente, para ser utilizada como "Oficina Local de la Niñez".
2. Que, en virtud, de la extensión de Convenio Oficina Local de la Niñez de Santa Cruz de 2024 hasta el día 28 de febrero de 2025, es menester extender el contrato de arriendo indicado en el párrafo precedente.

DECRETO EXENTO N°559.-

1.- **Autorícese**, Extensión Anexo de Contrato de Arriendo celebrado entre la Municipalidad de Santa Cruz y doña Luzmira Silva Allende Y don Mauricio Andrés Verdugo Silva con fecha 24 de febrero de 2025.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD